ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PORTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido. Halla haya

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ECONÓMICO:** El municipio de CAÑASGORDAS, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La ley 1438 del 2011 que reformo el SGSSS, fortaleció la acción de coordinación del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la Salud y creación de un ambiente sano y saludable que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, teniendo como objetivo que todos los esfuerzos se dirijan a los residentes en el país; universalizando de esta manera el aseguramiento la unificación del plan de beneficios, portabilidad y prestación de servicios en cualquier parte del territorio, preservando la sostenibilidad financiera del sistema.

Es por ello que la Secretaria de Salud y Protección Social tiene como misión dirigir y transformar y fortalecer los procesos de la gestión de la salud pública del municipio de Cañasgordas, a través la planeación integral de planes, programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, implementando los mecanismos necesarios para brindar apoyo a la Administración Municipal de Cañasgordas - Antioquia, para llevar a cabo el buen funcionamiento y evolución de la salud de la población.

Es por ello, que la Administración Municipal tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos de fortalecimiento de la gestión de la salud pública y de aseguramiento de la Dirección Local de Salud del Municipio de Cañasgordas, los cuales son requeridos por cuanto el municipio no cuenta con la creación de este cargo y se hace necesario para consolidar las diferentes actividades,

como elaboración de planes, reportes e informes en salud pública que se deben realizar y presentar a las diferentes entidades del orden departamental y nacional con relación al tema de salud pública.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación de prestación de servicios con una persona natural y/o jurídica, toda vez que la administración municipal no cuenta con personal en su planta de cargos idóneo para para cubrir y/o desarrollar este tipo de actividades y dispone de los recursos para ello.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Cañasgordas, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "Unidos por Cañasgordas" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

TIPO DE GASTO: INVERSION

CADENA DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Concepto	Código	Nombre
Línea	2	Unidos por el Desarrollo Social
Sector	19	Salud t Protección Social
Programa	1905	Salud Publica
Sub Programa	1905-0300 1906-0300	Intersubsectorial Salud Intersubsectorial Salud
Elemento Constitutivo	19051 19032	Gestión de la salud pública Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
Proyecto Viabilizado	2024051380039	Fortalecimiento de las acciones de Salud Publica en el municipio de Cañasgordas
Producto	1905054	Servicio de promoción de la salud
Indicador de Producto	1905054	Servicio de promoción de la salud
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CPC	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública

(Si el contrato se va a financiar por gasto de funcionamiento, se coloca NO APLICA en la tabla anterior.)

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos de fortalecimiento de la gestión de la salud pública y aseguramiento de la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Cañasgordas.	Profesional en Gerencias de Sistemas de Información en Salud con Posgrado en Salud Publica titulado, con al menos tres años de experiencia relacionada.	6 meses	85101705

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

- Tener la Experiencia y formación requerida.
- Estar a disposición y a los requerimientos y recomendaciones del Alcalde o supervisor del contrato.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Actividades Específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

Planeación integral en salud

1. Apoyo en la elaboración del Plan de Acción en Salud – PAS con cargue en la plataforma SIPRO del Ministerio de Salud.
2. Apoyo en la elaboración de procesos contractuales requerido en la Dirección Local de Salud de acuerdo a las fuentes de financiación.
3. Apoyo en el proceso de recertificación en salud vigencia 2024.
4. Apoyar la Dirección Local de Salud en el uso adecuado de los recursos de la salud según normatividad vigente.
5. Reporte circular 044, ejecución de recursos de SGP Salud pública no comprometidos en la vigencia anterior. Periodicidad trimestral.
6. Apoyo en la elaboración y/o actualización del Análisis de Situación de Salud – ASIS.

7. Validar la información Decreto 2193 de 2004, dispuesta por el ESE hospital en el Sistema de Gestión de Hospitales Públicos de la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de Protección Social de Colombia – SIHO y enviarlo al departamento.
8. Radicación del archivo PAK en el ADRES con sus respectivas novedades.
9. Circular Única COLJUEGOS – SUPERSALUD, archivo 276. Mensual-10 primeros días del mes.
10. Circular Única COLJUEGOS – SUPERSALUD. Archivos FT035 y FT036, Trimestral-30 días terminado el trimestre.
11. Reporte resolución 1413, Anexo Técnico 1 “Determinación del uso” y Anexo Técnico 3 "Seguimiento y ejecución de recursos excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado"
12. Reporte resolución 6348, Anexo Técnico 4 "Determinación del uso" y Anexo Técnico No.6 "Ejecución de los excedentes y saldos no comprometidos del componente de oferta del sistema general de participaciones, excedentes del componente de salud pública del sistema general de participaciones y transferencias con cargo a los recursos del fosyga de vigencias anteriores"
13. Aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros.
14. Archivo AIFT09 relación de los compromisos adquiridos en las mesas de conciliación y cumplimiento de pago de los mismos
15. Seguimiento y reporte de archivo control de la ejecución y asignación de recursos con la Liquidación Mensual de Afiliados.
16. Recursos destinados al Aseguramiento en Salud y al Funcionamiento. Artículo 2.3.2.2.2. Decreto 780 de 2016, presupuestación y ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado. Artículo 1° del Decreto 1355 de 2018 (modificatorio del artículo 2.6.4.2.2.1.2 del Decreto 780.
17. Acto administrativo mediante el cual se realizará el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado en su jurisdicción, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del respectivo año. ARTÍCULO 2.3.2.2.3. "Instrumento jurídico para definir el compromiso presupuestal de las entidades territoriales.
18. Reporte del Formulario para el monitoreo de los recursos de subsidio a la oferta a reportar en el SIHO, trimestral dentro de los 15 días calendario terminado el trimestre.
19. Reporte resolución 4505(202), proceso de validación de las actividades de protección específica y detección temprana de la población pobre no asegurada (PPNA), a través de la plataforma dispuesta por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Trimestral.
20. Realizar apoyo en la recolección del dato, depuración de la información de los indicadores donde el área de aseguramiento tiene responsabilidades frente al programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud (PAMEC) y el sistema de gestión de la calidad.
21. Apoyar el proceso de consolidación y verificación de la liquidación mensual de afiliados (LMA) con periodicidad mensual.
22. Apoyar el proceso de consolidación y verificación de la legalización de recursos de inspección, vigilancia y control 0.4% a favor de la Supersalud, con periodicidad mensual.
23. Brindar apoyo en el proceso de revisión de soportes, evidencias y carga de información según los lineamientos de la circular 001 del 2011 del régimen subsidiado – GAUDI y Seccional de Salud de Antioquia, teniendo en cuenta el cronograma establecido por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.
24. Revisión y seguimiento al fondo local de salud.
25. Las demás relacionadas con el objeto que se contrata, a solicitud de la administración municipal.

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 2. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. 4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de CAÑASGORDAS es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. 9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M.L.V ($ 35.625.000,00)** Con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N°00108**, rubros 2.1.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales y del 14 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos de fortalecimiento de la gestión de la salud pública y aseguramiento de la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Cañasgordas.	SEIS (6) Meses	$ 5.937.500,00	$ 35.625.000,00

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	SEIS (6) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: SEIS (6) cuotas iguales de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.V** (**$ 5.937.500,00)** a partir de la fecha de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esta contratación se justifica en el hecho de que i) la planta de personal de la entidad carece del servidor vinculado con la idoneidad/experiencia y/o experticia para realizar el servicio demandado; o, ii) el personal existente en la planta de cargos de la entidad no es suficiente para atender la demanda que supone satisface la necesidad del contrato a celebrarse; y, finalmente, iii) se requieren conocimientos especializados, artísticos o profesionales de entidad suficiente para la realización del objeto y este conocimiento especializado no se encuentra disponible en la planta de cargos de la entidad. Ahora bien, la dependencia encargada del talento humano, es decir la secretaria general y de gobierno ha certificado con destino a este proceso de contratación la situación que se describe anteriormente, al indicar que no existe el talento humano en la planta de cargos para atender la necesidad, además de que es insuficiente el talento humano vinculado para realizar el objeto de este contrato.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probab	Impact	Califica	Califica					¿Cómo se	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contrato será objeto de vigilancia mediante la supervisión, la cual dará cuenta de su cumplimiento mediante informes periódicos de ejecución que serán constatados con las evidencias requeridas según el caso. Si se presentare el incumplimiento de alguna o de todas las obligaciones a cargo, la supervisión dispone de los mecanismos de control suficientes que evitarían el daño antijurídico al municipio de Cañasgordas y por tal razón, no se requiere la contratación de pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT** (Es expedido por la administración de impuestos – DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
13	**CERTIFICADO DEL REDAM (Sobre ausencia de deudas alimentarias)**
14	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (expedido por la policía Nacional)**

12. ANEXOS.

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Constancia de verificación de documentos del contratista.

KATERINE CORDOBA CASTRO
SECRETARIA DE SALUD Y PROTRECCIÓN SOCIAL

PROYECTO	KATERINE CORDOBA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTRECCIÓN SOCIAL
REVISO	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA- Asesor Jurídico
APROBO	DIEGO ALONSO VANEGAS – Alcalde Municipal